

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

Gaceta del 8 de Abril.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Negociado 1.º.—Circular.

La Dirección general de Instrucción pública, por circulares de 15 de Julio de 1867 y 27 de Junio de 1868, dispuso que los Rectores de las Universidades remitieran á este Ministerio, á la mayor brevedad posible, varios datos relativos al origen y fundación de las Universidades encomendadas á su dirección con el objeto de reunir en el Ministerio de Fomento las noticias necesarias para conocer la historia de la enseñanza pública en España.

El Ministro que suscribe creo muy conveniente, no sólo la reunión, sino la publicación inmediata de estos apuntes históricos, que desgraciadamente han sido mirados en España con cierto desoído, con una diferencia de que es difícil encontrar ejemplo en las demás naciones de la culta Europa.

Reunir solamente estos datos históricos coleccionarlos en el Ministerio es casi inútil para la historia patria; encargar la publicación de una historia de las Universidades españolas á determinada persona que examine y estudie los datos reunidos oficialmente es ponerse fuera de las ideas de descentralización y de oposición á todo privilegio que dominan hoy en el Ministerio de Fomento.

Por otra parte, la experiencia ha demostrado en esta y otras ocasiones análogas que la mera reunión de datos históricos en los grandes centros administrativos no

ha producido el resultando que se esperaba. Así lo ha comprendido la Universidad de Valencia, que en vez de remitir al Ministerio los datos que habia pedido la Dirección de Instrucción pública, ha dado á luz una Memoria histórica; así lo ha comprendido también el Director del Instituto de Toledo, que ha hecho escribir á un Catedrático otra Memoria sobre la antigua Universidad toledana.

Por todas estas razones, he acordado que V. S. comisione á los Catedráticos de esa Universidad que crea más aptos para este encargo, y á los individuos del cuerpo de Bibliotecarios y Archiveros que están al servicio de esa Biblioteca, para que redacten una Memoria histórica que publicará V. S. con cargo al material de ese establecimiento, y que abrazará los puntos siguientes:

- 1.º Noticias acerca del origen y fundación de esa Universidad y de las que existieron en ese distrito universitario, así como de los bienes y rentas que poseían.
- 2.º Copia ó resumen de los estatutos y reglamentos de estudios.
- 3.º Plan de los estudios que se hacían en la Universidad, y nota de los libros de texto.
- 4.º Variaciones y reformas hechas en la enseñanza.
- 5.º Números de alumnos matriculados en cada curso ó asignatura.
- 6.º Nota de los Rectores, Decanos y Catedráticos de esa Universidad desde su fundación, y de los hombres eminentes que de ella hayan salido.
- 7.º Noticia de los medios ma-

teriales de enseñanza y de su desaparición ó paradero.

8.º Noticia de las costumbres que llegaron á tener carácter de ley y puedan dar á conocer la antigua vida escolar.

9.º Resumen de los privilegios, exenciones y honores concedidos á ese establecimiento, con el juicio que merezca á V. S. su influencia en la enseñanza pública.

10.º Noticia de las Cátedras y Escuelas que haya existido en ese distrito universitario, ya dependieran ó no de la Universidad.

Creo inútil, dirigiéndome á una persona de la ilustración y patriotismo de V. S., insistir en lo importante que es para la historia de las letras y las ciencias españolas la publicación de estas Memorias. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1869.

Ruiz Zorrilla.  
Sr. Rector de la Universidad de

### GOBIERNO

provincia de Zaragoza.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Bernardino de Gracia (a) Leranero, y de Simeon Peralta de las señas que á continuación se expresan, y caso de ser habidos serán puestos á disposición del Juzgado de Caspe, que los reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 10 de Mayo de 1869.  
El Gobernador, Nemesio Fernandez Cuesta.

Señas de Bernardino de Gracia.

Estatura alta, delgado, sobre 40 años de edad, pelo castaño, una cicatriz al centro de la parte derecha; viste calzón corto de mahón negro, alpargata á lo minón, calcillas azules, chaleco negro de pana, faja encarnada, unas veces chaqueta y otras blusa, debe estar herido en una pierna, es natural de Gelsa.

Señas de Simeon Peralta.

Vecino de Gelsa, 35 años de edad, estatura baja, corpulento, pelo bastante cano, ojos pardos, pantalón mahón rayado fondo oscuro, alpargata y pañuelo á la cabeza como el anterior, chaqueta de curro con trencillas á las bocas y costados, algunas de estas colgando.

### DIRECCION GENERAL

de obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de Junio á las 12 de su mañana para la adjudicación en pública subasta de la construcción de una alcantarilla sobre el escurredero de la Almenara de San Fermín en el Canal Imperial de Aragon (Zaragoza) bajo el presupuesto de 1.255.962 escudos.

La subasta se celebrará en los

términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 en esta Corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Ingeniero de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de uno por 100, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta: debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 10 escudos, quedando, las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de un escudo.

Madrid 19 de Abril de 1869.—  
El Director General de Obras públicas, José Echegaray.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una alcantarilla sobre el escurredero de la Almenara de S. Fermin en el canal Imperial de Aragón, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haya admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por lo que se compromete á la ejecución de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

#### GUARDIA CIVIL. 7.º TERCIO.

Por disposición del Excmo. Señor Director general del Cuerpo, se saca á nueva licitación la contrata de carroage y equipo por el término de dos años para los individuos de nueva entrada, que empezarán á contarse desde el día en que recaiga la aprobación de dicha superior autoridad.

El acto del remate y adjudicación tendrá lugar ante la junta de Jefes del mismo el día 10 de Junio próximo venidero en esta ciudad, á la cual deben presentarse los pliegos cerrados, así como los tipos de los efectos que han de contratarse; éstos y el pliego de condiciones al efecto, estarán de manifiesto en la Casa-cuartel de la Guardia Civil á cargo de la oficina del Detall, para todas las personas que gusten enterarse hallándose también dicho pliego en las Comandancias de provincia respectivas.

Zaragoza 10 de Mayo de 1869.—  
El Comandante accidental, Juan Delatre Lecarnelle.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL de Zaragoza.

SECRETARIA.  
En el Juzgado de primera instancia de Pina, territorio de esta Audiencia se ha de proveer una Escribanía de actuaciones, con sujeción al Real decreto de 29 de Noviembre de 1867 y á la Real orden de 25 de Mayo de 1868.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes documentadas por conducto de la Sala de gobierno de este Tribunal dentro del plazo de treinta dias naturales é improrrogables contados desde el día en que se publicó esta convocatoria en la Gaceta.

Zaragoza 11 de Mayo de 1869.—  
José Maria Unceta.

En el Juzgado de primera instancia de Castellote, provincia de Teruel, territorio de esta Audiencia, se ha de proveer una Escribanía de actuaciones, con sujeción al Real decreto de 29 de Noviembre de 1867 y á la Real orden de 25 de Mayo de 1868.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia por conducto de la Sala de gobierno de este Tribunal dentro del término de treinta dias naturales é improrrogables contados desde el

de ayer, en que se publicó esta convocatoria en la Gaceta.

Zaragoza 11 de Mayo de 1869.—  
José Maria Unceta.

D. Bernardino Ascaso, Licenciado en jurisprudencia, Juez de paz de la villa de Belchite y ejerciente jurisdicción de la misma y su partido por cesantía del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ignacio Embid y Gomez, hijo de Felix y Carmen, natural y vecino de Sestrica, de 19 años de edad, para que en el término de treinta dias que se le señalan, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre aprehensión de sal; pues si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Belchite á nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Bernardino Ascaso.—  
D. S. O., Gregorio Naval.

D. José Garcia Pozo Capitan graduado teniente del batallón de cazadores de ciudad Rodrigo; y fiscal nombrado de la causa que se sigue al soldado de la sexta compañía del mismo batallón, Justo German Blasco conocido con el sobrenombre de Mariano Sorinas.

Ignorándose el paradero del referido German Blasco natural de Tudela provincia de Pamplona soldado de la sexta compañía de este batallón, á quien estoy sumariando por deserción y suposición de nombre; usando de la jurisdicción que las leyes me conceden en estos casos, por el presente primer edicto y pregon; llamo cito y emplazo al referido Justo German Blasco para que en el término de 30 dias contados del de su publicación, se presente en el cuartel de Santa Engracia, á responder á los cargos que contra él resultan, y dar sus defensas, y de no verificarlo en el espresado plazo se le seguirá la causa, y se le sentenciará en rebeldía sin mas llamarle y emplazarle.

Figese y publíquese en los diarios de la capital y Boletín Oficial, de la provincia: para que llegue á noticia de todos.

Zaragoza 8 de Mayo de 1869.—  
José Garcia Pozo,

D. Jacinto de la Peña, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Pablo Pastor y Vicente, natural de Alcañiz, vecino de esta ciudad, para que en el término de 9 dias comparezca en este juzgado á notificarme la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en este juzgado contra el mismo sobre lesiones á Clotilde Lasaga, pues pasado dicho término sin verificarlo se continuarán los procedimientos en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 7 de Mayo de 1869.—Jacinto de la Peña.—  
D. S. O., Mamés Ariza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Manuel Maria Laguna y Leiba natural de Alcala la Real empleado en la estación de la via ferrea de Tudela para que en el término de 9 dias comparezca en este juzgado á oír una notificación en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida contra el mismo sobre estafas; pues pasado dicho término sin verificarlo se continuará el expediente en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 4 de Mayo de 1869.—Jacinto de la Peña.—  
D. S. O., Mamés Ariza.

Por el presente cito llamo y emplazo á Clotilde Lasaga vecina que fué de esta Ciudad para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á notificarme la sentencia ejecutoria recaída en la causa contra Pablo Pastor y Vicente sobre lesiones á la espresada Clotilde Lasaga pues pasado dicho término sin verificarlo se continuarán los procedimientos en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 7 de Mayo de 1869.—Jacinto de la Peña.—  
D. S. O., Mamés Ariza.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos ejecutivos pendientes en este Juzgado tengo acordado proceder á la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Un olivar cercado de tapias (pertenece á D. Ambrosio Martín) sito en el pueblo de Peñaflo partida denominada de Malvaria

confrontante al Norte con huerto de los herederos de D.ª Maria Langa, al Este con camino del Molino, al Sur con riego que sirve para dicho olivar y campo de D. Ambrosio Martin y al Oeste con camino de Zaragoza de cabida 2 cahices dos anegas 10 almudes equivalentes á una hectárea 34 áreas y 68 centiáreas valorado en 1.765 escudos ó sean 17.655 reales.

Para el acto de subasta he señalado el día 8 de Junio próximo á las 12 de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado sito calle de la Independencia núm. 16 cuarto 3.º

Zaragoza á 5 de Mayo de 1869.  
— L. Norberto Romero. — Por mandado de S. S.ª, Manuel Serrano.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos pendientes en este Juzgado y por el oficio del infrascripto á instancia de D. Felipe Guallart de esta vecindad contra D.ª Maria Ubeda viuda de D. Pascual Marraco, tengo acordado la venta en pública subasta de la finca ó sean las dos terceras partes de la misma y es la siguiente:

4.ª Las dos terceras partes de una casa sita en esta ciudad y su calle del Pilar demarcada con el número 36 moderno, es medianera por la derecha con casa número 38 propiedad de la señora viuda de Beriz, por la izquierda con la del número 34 que perteneció á D. Joaquin Maria Diez y por el testero con otra de D. Juan Gascue; la superficie de dicha finca es de 69 metros cuadrados con 9 centímetros, disminuye en los pisos de sótanos principal y segundo á causa de las varias servidumbres constituidas á favor de la casa número 38 que utiliza en ellos parte de la referida extensión. Consta dicha finca de piso de sótanos en la primera crugia y debajo entresuelo, principal, segundo, tercero y de cubiertos; tiene además pozo de aguas claras de servicio de esta finca y de la medianera de la derecha. Tasadas dichas dos terceras partes que se venden en 1656 escudos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 29 del actual y hora de las 12 de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza á 8 de Mayo de 1869.—L. Norberto Romero.  
—Por mandado de S. S.ª, Justo Emperador.

Por el presente cito, llamo y

emplazo por tercer edicto y pregon á Josefa Sanz y Santaolara, natural de Lalueza, vecina de esta ciudad casada para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado á defenderse en la causa que contra la misma y otros se sigue sobre homicidios de Francisca Terraza y otra, bajo apercibimiento de que en otro caso se sustanciará en su rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 8 de Mayo de 1869.—L. Norberto Romero.  
Por mandado de S. S.ª, Camilo Torres.

Por el presente se cita, llama y emplazo por tercer edicto y pregon á Gregoria Peco para que dentro del término de 9 dias que se le prefijan comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia concerniente á la administracion de justicia á virtud de causa criminal que se le formó sobre hurto, pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 6 de Mayo de 1869.—L. Norberto Romero.  
Por su mandado, Manuel Sauras.

Hago saber: Que en este mi Juzgado obran ocupados unos peines de tejer sedas, que se suponen puedan ser de ilegítima procedencia, y en su virtud he acordado citar á cuantos se consideren con derecho á los enunciados peines para que dentro del término de 12 dias comparezcan en este Juzgado con objeto de proceder á su reconocimiento y prestar la oportuna declaracion, apercibidos de que trascurrido dicho término se dará á los enunciados efectos el destino que se crea procedente.

Dado en Zaragoza á 8 de Mayo de 1869.—L. Norberto Romero.  
—Por su mandado, Manuel Sauras.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á German Justo Blasco y Ruiz para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á oír una notificación en las diligencias de ejecución de sentencia procedente de causa contra el mismo sobre estafa.

Dado en Zaragoza á 11 de Mayo de 1869.—L. Norberto Romero.  
—Por mandado de S. S.ª, Manuel Serrano.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á José Faudegui y Orquina, natural de Mondragon, provincia de Guipúzcoa, vecino de esta ciudad, soltero, cantero y de 25 años de edad, á fin de que comparezca en este Juzgado á oír una notificación en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones, bajo apercibimiento que pasado el término de 9 dias, sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 1.º de Mayo de 1869.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.ª, Fernando Broquera.

Por el presente segundo edicto y pregon cito llamo y emplazo á Joaquina Marin natural de Riecla, de estado viuda, vecina de esta ciudad y de 54 años de edad, para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa contra la misma sobre estafas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 7 de Mayo de 1869.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.ª, Fernando Broquera.

Por el presente hago saber: que para pago de responsabilidades pecuniarias en causa sobre hurto de leñas, tengo acordado se proceda en la sala Audiencia de este Juzgado y en la villa de Zuera, el día 12 de Junio próximo y hora de las 10 de su mañana, á la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Un carro de varas bastante deteriorado, retasado en 38 escudos.  
Un macho mular, capon, de unos 15 años de edad, pelo negro peceño, de 7 cuartas 3 dedos de alzada, con una cicatriz en el corbejon izquierdo, retasado en 18 escudos.

Y para que llegue á conocimiento del público libro, este anuncio en Zaragoza 11 de Marzo de 1869.

—José Antonio de la Campa.—  
D. S. O., Tomás Lorbés.

Por el presente se cita, llama y emplazo á Pascuala Atares y Continenti, hija de José y de Claudia, natural de Peñaflo, vecina residente que fué en Villanueva de Gállego, soltera, de 17 años de

edad; para que dentro del preciso término de 8 dias comparezca en este Juzgado á oír una notificación en el expediente de ejecución de sentencia de causa seguida contra la misma sobre hurto frustrado, apercibida que de no verificarlo se seguirá el proceso adelante parándole en su virtud el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 11 de Mayo de 1869.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.ª, Mariano Moliner.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon, á José Hostale y Josefa Melero, para que al plazo de 9 dias, comparezcan en este Juzgado á oír una notificación en el expediente de ejecución de sentencia de causa contra los mismos sobre hurto; apercibidos que de no verificarlo dentro de dicho término, les seguirá el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 14 de Mayo de 1869.—José Antonio de la Campa.—D. S. O., Tomás Lorbés.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Maria Asia para que al plazo de 9 dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa sobre hurto de dinero á D. Valero Hindelang, que contra la misma me hallo instruyendo, bajo apercibimiento que de no verificarlo así, se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 11 de Mayo de 1869.—José Antonio de la Campa.—D. S. O., Tomás Lorbés.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Manuel Gil, para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa sobre hurto de efectos, que contra el mismo y otros me hallo instruyendo, bajo apercibimiento que de no verificarlo así, se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 11 de Mayo de 1869.—José Antonio de la Campa.—D. S. O., Tomás Lorbés.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros se admitirán por término de 15 días las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

Las yerbas de montes y huerta de la Villa de Urrea de Jalón se arriendan por término de un año bajo los pactos y condiciones que obran en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma; y cuyo acto tendrá lugar el domingo próximo 16 del corriente á las once de su mañana en la sala consistorial.

**DISTRITO MILITAR DE ARAGON.**

**Factoría de provisiones de Zaragoza.**

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe, en los días que á continuación se espresa, para atender al suministro del ejército.

Días.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Fanegas castellanas adquiridas.	Precio de cada una. Escudos.	Precio del cahz aragonés bajo cuya razón se vendió. Escudos.
<b>Trigo.</b>					
13	Zaragoza.	Tomás Higuera.	654 8	4 403	14 400
14	id.	Antonio Castillo.	731 10	4 036	13 200
16	id.	Mateo Betria.	605 5	4 403	14 400
16	id.	El mismo.	94 41	4 403	14 400
16	id.	El mismo.	93 10	4 403	14 400
<b>Harina de 1.ª clase para pan de Hospital</b>					
22	id.	Antonio Ferrer.	40 qq.s mm.s	15 600	15 600
<b>Leña de sabina.</b>					
21	id.	Mariano Valls y c.ª	145	0 970	1 650
22	id.	Segundo Alvera y c.ª	164 75	0 975	1 600
26	id.	Sra. viuda de Perez.	110	0 955	1 350
29	id.	José Esequer y c.ª	142 62	0 885	1 200
<b>Cebada.</b>					
14	id.	Gabriel Orga.	84 42	2 640	8 800
19	id.	Francisco Marquet.	160	2 445	8 450
23	id.	Antonio Lacruz.	507 24	2 600	18 667
<b>Paja.</b>					
2	id.	Manuel Berges y c.ª	61 87	0 922	0 922
3	id.	José Aparicio y c.ª	60 03	0 922	0 922
5	id.	Aniceto Diego y c.ª	59 37	0 922	0 922
6	id.	Mariano Causado c.ª	75 46	0 922	0 922
17	id.	Benigno Ferrer y c.ª	147 56	0 922	0 922
8	id.	Juan Iglesias y c.ª	185 64	0 922	0 922
9	id.	Rudesindo Lopez.	143 07	0 922	0 922
12	id.	Melchor Perea y c.ª	161 62	0 820	0 820
13	id.	El mismo y c.ª	116 61	0 820	0 820
14	id.	Manuel Alcober y c.ª	101 35	0 820	0 820
16	id.	Melchor Perea y c.ª	76 69	0 820	0 820
17	id.	Lorenzo Lorente y c.ª	160 01	0 718	0 718
23	id.	Francisco Fatas y c.ª	114 66	0 718	0 718
24	id.	Basilio Zaldivar y c.ª	92 97	0 718	0 718

Zaragoza 30 de Abril de 1869.—El administrador, Miguel Lapuerta. V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Julian de Echenique.

**EMPRESTITO PONTIFICIO.**

EMISION DEL AÑO 1860.

Se compran los títulos de 100, 500, 100 y 5000 francos, así como los cupones vencidos, en el escritorio de D. Antonio Iglesias.

En Zaragoza calle del Temple num. 18 habitación de D. Pablo Gomez del Moral, se necesitan cinco voluntarios como sustitutos para el ejército, donde se tratará de su ajuste.

Mes de Abril de 1869.

**DISTRITO MILITAR DE ARAGON.**

Mes de Abril de 1869.

**Administracion de utensilios de Mequinenza.**

Relacion de las compras verificadas por mi el Administrador D. Marcelino Espallargas durante el presente mes para atenciones de dicha Factoría.

Días.	Pueblos.	Nombres de los vendedores.	Cantidad.	Precio.	Importe. Escs. mlis
5	Mequinenza.	José Rodas.	20 Litros.	0,366	
	id.	El mismo.	800 kilogramos	0,040	

Mequinenza 23 de Abril de 1869.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Mira.—El Administrador, Marcelino Espallargas.

**DISTRITO MILITAR DE ARAGON.**

Mes de Abril de 1869.

**Factoría de utensilios de Zaragoza.**

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe en los días que á continuación se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Días.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombre de los vendedores.	Cantidades adquiridas.	Precio de cada una. Ecs. Mls.	Precio del art. en peso ó medida del país.
<b>Acceite.</b>					
4	Zaragoza.	Escolástico Agustín	320	0,362	50,42 rs.
4	Calatayud.	Gaspar Lausin.	40	0,406	52,50
15	Zaragoza.	Escolástico Agustín.	300	0,362	50,42
26	id.	El mismo.	300	0,362	id.
<b>Carbon.</b>					
4	id.	Sres. Boli hermanos.	7600	0,034	4,25
4	Calatayud.	Serapio Herrero.	1000	0,023	2,90
16	Zaragoza.	Sres. Boli hermanos	6000	0,034	4,25
26	id.	Camilo Pueyo.	6000	0,034	id.
<b>Hilo de coser.</b>					
5	id.	Pedro Sainz.	2	3,100	40 rs. libra
<b>Lana hilada.</b>					
5	id.	Pascuala Bernal.	4	3,180	44 id.
<b>Paja.</b>					
4	Calatayud.	Isidro Blasco.	920	0,024	3 rs. arrob.º

Zaragoza 26 de Abril de 1869.—V.º B.º—El Comisario Inspector, Juan Mira.—El Administrador, Nicolás Lamban.